



## Universidad de Valladolid

### RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2024 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

Vistos los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 72 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre, BOCyL de 31 de diciembre), que establecen que la renovación del Claustro Universitario será cada cuatro años, salvo en lo concerniente a la representación de los estudiantes, que lo hará cada dos.

Visto el artículo 23 del Reglamento Electoral de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de junio de 2021 (BOCyL de 2 de julio), que dispone que las elecciones de representantes en el Claustro Universitario serán convocadas por el Rector, previo conocimiento de la Junta Electoral de Universidad con, al menos, treinta días de antelación a la fecha de finalización del mandato del órgano unipersonal o colegiado correspondiente, y que la convocatoria especificará el día de la votación, que se celebrará en día lectivo y en un plazo no superior a sesenta días contados desde la fecha de la convocatoria,

Este Rector, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y 72 de los Estatutos de la Universidad en relación con el mencionado artículo 23 del Reglamento Electoral,

#### RESUELVE:

**Primero.** - Convocar elecciones de representantes de estudiantes en el Claustro Universitario de la Universidad de Valladolid. Las elecciones se celebrarán el día **25 de abril de 2024**, de acuerdo con el calendario aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 1 de marzo de 2024.

**Segundo.** - Publicar la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios en el espacio reservado a "Procesos electorales".

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
El Rector,  
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	sQzR7f80HwZCO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	01/03/2024 13:07:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=sQzR7f80HwZCO%2FzxMeliQA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=sQzR7f80HwZCO%2FzxMeliQA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid  
Secretaría General

## EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Presidenta de la Junta Electoral

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, acordó aprobar el calendario para la celebración de elecciones a representantes de estudiantes al claustro universitario mediante voto electrónico.

**4 de marzo:** Publicación de la convocatoria.

**5 de marzo:** Publicación de los censos provisionales de electores, población electoral, circunscripciones electorales provisionales y distribución provisional de claustrales.

**Del 6 al 11 de marzo:** Plazo de presentación de reclamaciones a los censos provisionales de electores.

**12 de marzo:** Publicación de los censos definitivos de electores, circunscripciones electorales definitivas y distribución definitiva de claustrales.

**Del 13 al 21 de marzo:** Apertura del plazo de presentación de candidaturas al Claustro.

**4 de abril:** Publicación de las listas provisionales de candidaturas.

**Del 5 al 9 de abril:** Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de candidaturas.

**11 de abril:** Publicación de las listas definitivas de candidaturas.

**15 de abril:** Sorteo de Mesas electorales.

**Desde las 9:00 horas del 17 de abril hasta las 14:00 horas del 24 de abril:** Voto anticipado en la Oficina general de asistencia en materia de registro en la Casa del Estudiante y en las Oficinas auxiliares de asistencia en materia de registro en el campus de Palencia, de Segovia y de Soria.

**25 de abril:** Votación y escrutinio. La votación se efectuará entre las 10:00 y las 19:00 horas.

**26 de abril:** Publicación de resultados y proclamación provisional de candidatos electos.

**Del 29 de abril al 2 de mayo:** Plazo de presentación de reclamaciones a los resultados provisionales y a la proclamación provisional de candidatos electos.

**3 de mayo:** Proclamación de resultados definitivos.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	y2hGL05ubrwcRv4ne8KcHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	01/03/2024 13:06:51
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	01/03/2024 13:00:45
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=y2hGL05ubrwcRv4ne8KcHw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=y2hGL05ubrwcRv4ne8KcHw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

